



LEGISLACION

B. O. de 22 de Diciembre.—Desconcentración de funciones. Decreto sobre desconcentración y transferencia de funciones en el Ministerio de la Vivienda.

B. O. de 26 de Diciembre.—Viviendas y locales de negocio.—Decreto por el que se adapta al régimen vigente la enagenación de viviendas de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

B. O. de 29 de Diciembre.—Contribuciones e Impuestos.—Ley por la que se modifican algunos preceptos reguladores de determinados impuestos. Obreros y empleados al servicio del Estado y los Organismos autónomos. Ley sobre situación de los mismos en relación con los Seguros Sociales, los de Mutualismo Laboral, Accidentes del Trabajo y Plus Familiar.

Sociedades de Inversión Mobiliaria.—Ley sobre régimen jurídico fiscal de las Sociedades indicadas.

Tasas y exacciones parafiscales.—Ley reguladora de las mismas.

Organización.—Orden por la que se reorganiza el Registro de Rentas y Patrimonios.—Leyes de Entidades Estatales autónomas y de crédito a medio y largo plazo.

B. O. de 30 de Diciembre.—Viviendas.—Orden por la que se establecen cupos para la ejecución de las acogidas a los planes vigentes.

B. O. de 3 de Enero.—Registro de Rentas y Patrimonios.—Orden por la que se regulan los servicios que han de rendir las Ordenaciones de Pago y los Interventores Delegados de Hacienda en relación con el índice, trabajo personal del indicado Registro.

B. O. de 5 de Enero.—Entidades Estatales autónomas.—Corrección de erratas de la Ley de 26 de Diciembre de 1958 sobre régimen jurídico de las indicadas Entidades.